



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de agosto de 2023

**ACTA N° 30**  
**RES. N° 2303/023**  
**Exp. 2023-25-1-003180**  
**DBH/sg**

**VISTO:** la solicitud del Instituto Nacional de Evaluación Educativa en el marco del proyecto *“Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos”* financiado por el Fondo Sectorial de Educación de la ANII y la Fundación Ceibal;

**RESULTANDO:** I) que el objetivo del mismo es caracterizar las trayectorias educativas de una muestra de estudiantes y vincularlas con su desempeño en Aristas y uso de plataformas de Ceibal, además de generar indicadores y herramientas útiles para el acompañamiento de dichas trayectorias en los centros educativos, por parte de directores y adscriptos;

II) que se señala que esta etapa del proyecto se realizarán dos grupos focales y dos seminarios-taller en formato virtual, con una duración de hasta 2 horas, y un cupo de hasta 30 participantes por taller y de hasta 7 participantes por grupo focal a fin de intercambiar acerca de las herramientas informáticas disponibles para el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles y la auto-evaluación de los centros educativos, procurándose conocer de primera mano las necesidades de información en dichas áreas, así como las preferencias de presentación y disposición de dicha información;

III) que en el marco de lo manifestado se solicita la difusión de las actividades y considerar medidas que favorezcan e incentiven la participación en la actividad de referencia;

IV) que asimismo con la finalidad de abordar integralmente la temática se están gestionando entrevistas individuales con diferentes actores que aportes su visión y conocimiento del territorio y las trayectorias educativas, así como de la puesta en marcha del Monitor

de Centros, para que el proyecto considere la visión y perspectiva de la ANEP y se alinee con ella;

V) que a los efectos indicados se han identificado como interlocutores a la Dra. Adriana Aristimuño, Ec. Héctor Bouzón, Mag. Fabián Roizen, Insp. Ana Verocai, Lucía Álvarez y Milton Silveira, así como otros que se considere sumar cuyo aporte contribuya a recabar información relevante para el objetivo del proyecto;

**CONSIDERANDO:** I) que para esta Administración resulta fundamental la coordinación con otras agencias del Estado a fin de aunar acciones que persigan el objetivo de mejorar las trayectorias educativas de los estudiantes;

II) que en dicho marco, se entiende pertinente autorizar la participación de los docentes identificados en el RESULTANDO V del presente acto administrativo a las actividades que se llevarán a cabo por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa los días 27 de setiembre y 10 de octubre de 2023 en el marco del proyecto *“Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos”*;

III) que asimismo con el fin de fomentar la participación directores, adscriptos y participantes de las UCDIES en dichas actividades se autorizará a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional a otorgar licencia al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente a quienes acrediten su participación, estableciendo que se deberá coordinar con la Dirección General respectiva;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

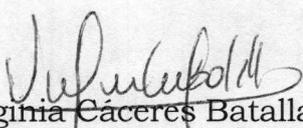
1) Autorizar la participación de la Dra. Adriana Aristimuño, Ec. Héctor Bouzón, Mag. Fabián Roizen, Insp. Ana Verocai, Prof. Lucía Álvarez y Soc. Milton Silveira, como interlocutores en representación de la Administración Nacional de Educación Pública en las actividades que se llevarán a cabo por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa los días 27 de setiembre y 10 de octubre de 2023 en el marco del proyecto *“Trayectorias educativas de los estudiantes uruguayos: aportando información para su acompañamiento desde los centros educativos”*.

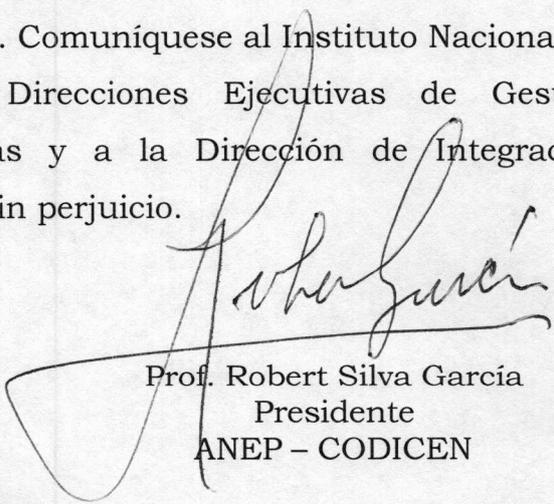
2) Establecer que el INEED deberá coordinar con las Direcciones Generales de Educación y Dirección Sectorial de Integración Educativa la participación de los correspondientes centros educativos a través de sus directores, adscriptos y representantes de las UCDIES.

3) Autorizar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional a otorgar licencia al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente a docentes que acrediten haber participado en las actividades previstas al amparo del citado proyecto.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la máxima difusión a los eventos de referencia.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese al Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Ceibal, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional, Políticas Educativas y a la Dirección de Integración Educativas. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP – CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN